

BASES PARA UN *IUS COMMUNE* PRIVADO LATINOAMERICANO: BREVE ANÁLISIS DE OBJECIONES Y MATERIALES JURÍDICOS*

THE LEGAL BASIS FOR A LATIN AMERICAN PRIVATE *IUS COMMUNE*: BRIEF ANALYSIS OF OBJECTIONS AND LEGAL MATERIALS

John Alberto TITO AÑAMURO**

RESUMEN: El presente trabajo propone sentar unas bases para construir un *ius commune* privado latinoamericano, a cuyo efecto examina las secuencias jurídicas regulares desde el derecho indiano hasta el derecho positivo actual, y defiende que, previo a todo intento de armonización positiva, es relevante la creación de una cultura jurídica común latinoamericana. Un primer paso para ello es formular un programa de trabajo que unifique lo asistemático de las propuestas de uniformización jurídica actuales.

ABSTRACT: *This paper aims to lay a foundation to build a Latin American private ius commune, for which examines the regular sequences from Indian law to current positive law and defends that, prior to any attempt at positive harmonization, the creation of a common legal culture Latin American is more important, and a first step to this is a programme of work that unifies the unsystematic current legal harmonization proposals.*

Palabras clave: Integración, economía, armonización, derecho, *ius commune*, contrato, América Latina.

Keywords: *Integration, economy, law, harmonization, ius commune, contract, Latin America.*

* Artículo recibido el 28 de agosto de 2015 y aceptado para su publicación el 23 de enero de 2016.

** Doctor en derecho por la Universidad de Salamanca (España); investigador permanente del Max-Planck-Institut de Hamburgo (Alemania) y profesor de derecho privado patrimonial de la Universidad del Norte (Colombia). El presente trabajo es fruto del desarrollo del proyecto “Armonización del derecho comercial y de consumo desde los principios pro consumatore”, que patrocina la DIDI de la Universidad del Norte, Colombia.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado
nueva serie, año XLIX, núm. 146,
mayo-agosto de 2016, pp. 253-279.

SUMARIO: I. *Planteamiento*. II. *Racionalidad del proyecto*. III. *Contra la idea de unidad: resistencia y diversidad*. IV. *Bases para un ius commune privado latinoamericano: breve análisis*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. PLANTEAMIENTO

Si tuviéramos entre manos un código común de derecho privado, sería un momento encerrado casi en la utopía del derecho latinoamericano. Además, si ese punto en el horizonte es aún inalcanzable en derecho europeo, que son los verdaderos artífices de la integración económica y armonización jurídica, hasta arrogante llegaría a ser su defensa.

Entonces, ¿cómo pretender la uniformización en Latinoamérica, si no se tiene un mercado único, condición básica de toda armonización de derecho?

Bajo este interrogante, todos los trabajos orientados a la unidad jurídica no serían más que la sombra de un objetivo inocuo y absurdo, si se parte de la idea de que se trata de un escenario embrionario en integración económica y asistemático en propuestas de unificación.

Así las cosas, un artículo como este, que busca recoger las bases de un derecho privado regional, rozaría, en las condiciones arriba mencionadas, con lo irrazonable y absurdo y, en consecuencia, no tendría sentido. Pero, como no todas las corrientes de construcción del pensamiento son diseños cerrados, consideramos que es posible presentar y examinar la alternativa de construir, desde abajo, una propuesta de gestación de un *ius commune* privado. La primera piedra sería la generación, impulso y consolidación de una cultura jurídica común de los pueblos latinoamericanos: un programa que anteponga el derecho a la ley escrita o, dicho de otro modo, el *ius* antes que la *lex*.

Tal alternativa soslayaría, no sólo las estructuras europeas de producción normativa, política legislativa y los planes de acción, sino además la condición de existencia de un mercado único latinoamericano. Esa salida, situada fuera de la esfera del derecho positivo, no es otra que la construcción académica de un programa de armonización generado desde las manos de juristas, la doctrina y la jurisprudencia, sin perder de vista la proyección de que en algún momento se dé la integración de un merca-

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7530869>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7530869>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)